

OBSERVACION	EMPRESA	No PREGUNTA	Respuesta
En el mismo numeral, literal aa) se indican que al final de contrato, se deben de entregar al sistema de información comunicación y tramite, solicitamos se precise que únicamente esta obligación se cumplirá cuando se deba efectuar un desarrollo. SISTEMAS	FIDUBOGOTA	9	Efectivamente esta obligación rige para los desarrollos que se hagan para atender los requerimientos del módulo de gestión de información del Fondo (anteriormente sistema de información, comunicación y trámite) que será acordado previamente y validado posteriormente por Colciencias. Los costos del desarrollo de este módulo serán cubiertos con recursos del Fondo.
Respecto a los numerales 4.6.3.5, 4.6.3.6, 4.6.3.7, 4.6.3.8, entendemos que estos se refieren a las especificaciones que el sistema que eventual mente se desarrolle deberán contemplar	FIDUBOGOTA	16	Durante el contrato y desde el inicio de su vigencia, la Fiduciaria debe contar con herramientas tecnológicas de hardware y software que garanticen la correcta operación dentro de altos estándares de oportunidad y seguridad en la información, agilidad en los procesos, disponibilidad, veracidad y exactitud de los datos. Estas herramientas deben dar cubrimiento como mínimo a los requerimientos y reglas de negocio de un contrato fiduciario. Adicionalmente durante los primeros doce meses de vigencia del contrato la Fiduciaria deberá liderar un el desarrollo de un módulo de gestión de información del Fondo orientado a resolver los requerimientos específicos de la operación de Colciencias.4.6.3.5 Hay dos fuentes de origen para los informes que requiere Colciencias, la primera tienen que ver con los informes que se generen desde el aplicativo que tenga la Fiduciaria para soportar los procesos de gestión de la Fiducia, ver listado de informes básicos en el Anexo 10 literal G-23, 24 y 25. La otra fuente de origen es el módulo de gestión de información del Fondo para Colciencias, que es un módulo que deberá ser desarrollado de acuerdo con los requerimientos detallados en el Anexo 10, ver informes requeridos literal H-23. 4.6.3.6 De igual manera, tanto el aplicativo propio de La Fiduciaria para soportar los procesos propios de administración de Fiducia, como el módulo que se desarrolle para atender requerimientos específicos de Colciencias deberán contar con las funcionalidades de auditoria descritas. 4.6.3.7 El proceso de cierre diario es una recomendación que aplica tanto para el aplicativo de la fiduciaria como para el módulo de Colciencias, lo que busca es garantizar que todas las transacciones ocurridas en el día queden registradas en un sistema de información, si el registro de información se hace en línea no haría falta contar con un proceso de cierre diario. 4.6.3.8 Tanto el aplicativo de la Fiduciaria como el módulo propio de Colciencias deberán tener funcionalidades disponibles para integrarse con los otros sistemas mencionados en este numeral, las integraciones puede darse para entrega de información o para recibo de información o como parte de procesos de BPM. En el literal H-18 y 24 del Anexo 10 se explica mayor detalle de estas necesidades de
En el numeral 1.5 literal aa) queremos confirmar que la entrega del sistema de información únicamente se levantara a cabo si se decide por parte de Colciencias efectuar un desarrollo particular para el fideicomiso, es decir que no se entregaran los sistemas y software propios de la sociedad fiduciaria	FIDUBOGOTA	17	No se entregan los sistemas de información propios de la fiduciaria. Se deberán entregar los programas fuentes, objetos y bases de datos de los desarrollos que se realicen en atención a los requerimientos específicos de Colciencias

<p>Según numeral 4.6.2.5 Informes "El sistema debe permitir efectuar consultas y producir informes completos, confiables y actualizados, de acuerdo con los lineamientos de Ley y los requerimientos de Colciencias" Solicitamos se determine en los pliegos el alcance de la obligación en cuanto a los lineamientos de Ley y los requerimientos de Colciencias, ya que estos deben quedar claramente identificados para presentación de la oferta de servicios fiduciarios.</p>	<p>FIDUBOGOTA</p>	<p>25</p>	<p>Ver requerimientos de informes en el literal G-23, 24 y 25 del Anexo 10</p>
<p>Con relación al numeral 4.6.2.3. Administración de Pagos, literal b) "Previamente a la emisión de las órdenes de pago emitidas por Colciencias, el sistema debe permitir la impresión de los CDR (Certificados de Disponibilidad de Recursos)". Referente a esta obligación, requerimos amablemente se indique el alcance de la misma, indicando a que hace referencia concreta los CDR, definición, fundamento jurídico y/o operativo de la misma, forma y casos en los que se empleara y su respectivo procedimiento de uso para efectos de operatividad, control y parametrización del sistema de información</p>	<p>FIDUBOGOTA</p>	<p>28</p>	<p>CDR: certificado de disponibilidad de recursos expedido por Colciencias con el fin de controlar la reserva de recursos para llevar a cabo la elaboración de un contrato y/o convenio específico. Es de aclarar que cuando se expide un CDR no necesariamente se ha ejecutado el desembolso de los recursos. El certificado de disponibilidad de recursos lo firma el ordenador del gasto de Colciencias, basado en la información suministrada por la Fiduciaria.</p>
<p>Solicitamos por favor se confirme si la entrega de los programas o desarrollos que surjan dentro del propio desarrollo del contrato, pueden ser de uso desacoplado o una extensión o mejora a una funcionalidad existente, para este segundo caso se entiende como un parche aplicado a fuente ya existente (Amparado bajo</p>	<p>FIDUBOGOTA (2)</p>	<p>1</p>	<p>El desarrollo del módulo de gestión de información del Fondo puede ser de forma independiente o puede ser una extensión a la funcionalidad ya existente de manera previa, ver en el literal G en el Anexo 10 los requerimientos específicos para Colciencias</p>
<p>"Obtener indicadores que permitan analizar el proceso integral y su desempeño (tiempos, cargas, volúmenes, otros). Solicitamos se indique si los indicadores deben ser en línea, como tableros de control o en procesos asíncronos, donde se analizan los resultados históricos?</p>	<p>FIDUBOGOTA (2)</p>	<p>2</p>	<p>Se aceptan las dos posibilidades, sin embargo bajo condiciones asincrónicas esto no puede darse en tiempos muy distantes de la ocurrencia de los diferentes eventos, al terminar un día de operación se debería estar en capacidad de evaluar las condiciones de productividad que se tuvieron en ese día o los volúmenes manejados.</p>
<p>"Producir reportes en diferentes formatos y con la combinación de información que desee el usuario final. Los reportes deben ser flexibles y con posibilidad de realizar extracciones de datos para ser utilizados en otras plataformas". Respecto este punto, solicitamos dar claridad en cuanto a si los formatos de reportes que se requieren y si la extracción tienen un alcance de ETL o si el alcance son herramientas de Pivoteo.</p>	<p>FIDUBOGOTA (2)</p>	<p>3</p>	<p>En el caso explícito se refiere más a ETL que a pivoteo. En general aunque el sistema debe proveer una serie de reportes básicos (ver numeral G 22, 23, 24 y 25 del Anexo 10), debe tener la capacidad de ofrecer alguna herramienta generadora de reportes donde los reportes puedan ser configurados por los usuarios y generados de acuerdo con necesidades puntuales y variables en el tiempo.</p>

<p>Literal aa, Es importante que Colciencias establezca cuales son los aplicativos que la Fiduciaria deberá entregar a la finalización del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información indicadas en el numeral 4.6.</p>	<p>FIDUPREVISORA</p>	<p>3</p>	<p>Se ha desarrollado el Anexo 10 en donde se da un mayor detalle de las necesidades específicas de Colciencias frente al módulo de gestión de información del Fondo</p>
<p>Literal b</p> <p>De la manera más atenta, solicitamos nos informen cuales son los criterios que tendrá el Supervisor para evaluar el desempeño del equipo humano ofrecido por la Fiduciaria.</p>	<p>FIDUPREVISORA</p>	<p>4</p>	<p>Los criterios de responsabilidad, vigilancia y control que ejerce el supervisor del contrato son los establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Ver detalles en Anexo 10 para la segunda parte de esta pregunta. Calidad de la información se refiere a que la información y datos que entreguen los aplicativos utilizados debe ser completamente veraz y corresponder hasta el mínimo nivel a la</p>
<p>De cara al numeral 1.5 literal aa) respecto a entregar el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT): 1) ¿es un sistema de información que se debe desarrollar como responsabilidad del nuevo administrador fiduciario? Ó 2) ¿es un software que está en producción?</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>14</p>	<p>El sistema de información, comunicación y trámite ahora llamado módulo de gestión de información del Fondo corresponde a los desarrollos que se harán durante los primeros doce meses del contrato para atender los requerimientos específicos de Colciencias. Ver anexo 10, literal G.</p>
<p>Si la primera pregunta es cierta, ¿cuánto tiempo hay para entregar el sistema de Información?, adicionalmente, solicitamos describir clara y detalladamente el alcance funcional y técnico del software que se espera recibir.</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>14</p>	<p>Se dará un periodo total de 12 meses para todo el ciclo de desarrollo del nuevo software, en el Anexo 10 (desde literal A) se encontrarán los detalles del alcance funcional y técnico del módulo.</p>
<p>Si la segunda pregunta es cierta, (a) favor describir detalladamente la plataforma tecnológica (hardware, software y comunicaciones) bajo la cual está construida, indicando el grado de maduración del sistema de información; diagrama de arquitectura de la aplicación; b) favor indicar los proveedores que atienden a la Fiduciaria actual y si los mismos están dispuestos a trabajar con la nueva Fiduciaria bajo las mismas condiciones de servicio y precio actuales; (c) favor indicar el número, cargo y funciones de los profesionales que atienden el mantenimiento del sistema de información; (d) favor indicar las horas de desarrollo y pruebas de mantenimiento del sistema; (e) amablemente solicitamos una presentación del sistema de información existente.</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>14</p>	<p>No hay sistema de información. En el pliego de condiciones, numeral 4.6.1. se indican las condiciones mínimas con las que debe contar la Fiduciaria desde el inicio del contrato. En el numeral 4.6.2. se encuentran las especificaciones técnicas y funcionales del módulo de gestión de información que dentro del periodo establecido en el pliego deberá entrar en funcionamiento y entregado al Fideicomitente.</p>
<p>¿De quién es el Sistema de Información?</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>15</p>	<p>En la actualidad la Fiduciaria posee sus propios sistemas de información para hacer la gestión del contrato de Fiducia, pero no existe un aplicativo que de manejo a las necesidades propias de Colciencias.</p>

Solicitamos precisar qué entiende la entidad por un sistema "amigable, de simple manejo e intuitivo"	BANCOLOMBIA	31	El manejo amigable e intuitivo hace referencia a que el manejo del sistema por parte del usuario reúna características como: <ul style="list-style-type: none"> • Fácil de entender • Que sea una interface gráfica, fácil de accionar • Que le brinde comodidad y eficiencia • Que ofrezca sistemas de ayuda en línea • Que ofrezca posibilidades de configuración de su propio entorno • Que para su utilización el usuario deba usar más su capacidad de intuición y deducción que su capacidad de análisis • Que se base en conceptos lógicos en su navegación
Amablemente solicitamos indicar los sistemas de Colciencias que desean integración describiendo detalladamente lo que se espera de dicha integración, e igualmente para los sistemas de la Fiduciaria.	BANCOLOMBIA	32	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3
Sobre el Sistema de Información relacionado con las características funcionales que el sistema debe incorporar, de manera atenta solicitamos describir clara y detalladamente la	BANCOLOMBIA	33	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3
Sobre la administración del recaudo de los recursos, amablemente solicitamos describir clara y detalladamente la interacción esperada con el sistema de información.	BANCOLOMBIA	34	Se entiende que las fiduciarias proponentes poseen una aplicación o sistema de información que les permite dar trámite y soporte a los diferentes procesos propios de un contrato fiduciario, entre estos se encuentra con control de los recaudos de recursos. El aplicativo debe permitir el registro de los recursos transferidos por Colciencias con la información asociada respectiva (numeral 4.6.3.1), adicionalmente llevar el control de dichos recursos con las respectivas utilidades (pagos) que se de esos recursos.
Respecto de la inversión de los recursos, amablemente solicitamos describir clara y detalladamente la interacción esperada con el sistema de información.	BANCOLOMBIA	35	Se entiende que las fiduciarias proponentes poseen una aplicación o sistema de información que les permite dar trámite y soporte a los diferentes procesos propios de un contrato fiduciario, entre estos se encuentra el control de las inversiones de recursos. El aplicativo debe permitir el registro de los recursos transferidos por Colciencias con la información asociada respectiva (numeral 4.6.3.1), adicionalmente llevar el control de dichos recursos con las respectivas utilidades (pagos) que se de esos recursos.
En relación con las Interfaces, amablemente solicitamos describir clara y detalladamente las interfaces esperadas con los dos sistemas de Colciencias	BANCOLOMBIA	36	Se entiende que las fiduciarias proponentes poseen una aplicación o sistema de información que les permite dar trámite y soporte a los diferentes procesos propios de un contrato fiduciario, entre estos se encuentra el control de las inversiones realizadas con los recursos del Fondo Caldas. El aplicativo debe permitir llevar el control y registro de las inversiones (numeral 4.6.3.2).

El Anexo 1 es un compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas; sobre el particular sugerimos incluir: “el levantamiento de requisitos que describan detalladamente el alcance funcional y técnico del sistema de Información con personal de Colciencias”	BANCOLOMBIA	39	Para efectos de clarificar el compromiso en el Anexo 1, se incluyeron los numerales 4.6.1. y 4.6.2. del Pliego de Condiciones.
Respecto del Anexo 10 sobre el Sistema de información, de manera atenta solicitamos: • Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), se construirá, ¿se entiende que sólo hasta su construcción se podrá hacer entrega del Manual Operativo?	BANCOLOMBIA	47	Durante el mes de empalme la Fiduciaria seleccionada deberá preparar el manual operativo en el cual se establece el esquema de operación que se tendrá en el Fondo. Este manual podrá ser modificado una vez se culmine los desarrollos de acuerdo a la manera como estos afecten la operación.
En el numeral 1.1.15: Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), ¿se construirá, se entiende que solo hasta su construcción se podrá atender lo descrito en este numeral?	BANCOLOMBIA	47	Los contratos del Fondo deben ser preparados y legalizados por la Fiduciaria, una vez Colciencias solicite su elaboración. Dentro de las funcionalidades que deben estar disponibles en el módulo usado por la fiduciaria para la administración del contrato fiduciario debe estar la administración de dichos contratos y esto debe estar disponible desde el día 1, puesto estos contratos son la base de los pagos.
• Literal 1.1.17: Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), ¿se construirá, se entiende que solo hasta su construcción se podrá atender lo descrito en este numeral?	BANCOLOMBIA	47	No. Esta funcionalidad o su equivalente debe estar disponible desde el día 1 del contrato, pues es parte de la administración indispensable de los recursos de los diferentes convenios y este tipo de eventos afecta la posibilidad de adelantar desembolsos.
Literal 1.1.18: Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), ¿se construirá, se entiende que solo hasta su construcción se podrá atender lo descrito en este numeral?	BANCOLOMBIA	47	No. Esta funcionalidad o su equivalente debe estar disponible desde el día 1 del contrato, pues es parte de la administración indispensable de los recursos de los diferentes convenios y este tipo de eventos afecta la posibilidad de adelantar desembolsos.
Literal 1.1.22: Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), ¿se construirá, se entiende que solo hasta su construcción se podrá atender lo descrito en este numeral?	BANCOLOMBIA	47	Si no se dispone de funcionalidades automáticas y en línea disponibles, de todas maneras se debe asegurar que desde el inicio se de este tipo de comunicaciones. En el desarrollo posterior se podrán incluir las funciones automáticas para ejecutar este tipo de acciones.
Literal 1.1.36: Si el Sistema de Información, Comunicación y Trámite (SICT), ¿se construirá, se entiende que solo hasta su construcción se podrá atender lo descrito en este numeral?	BANCOLOMBIA	47	No, las condiciones del numeral 4.6.1., deberán estar disponibles desde el inicio del contrato.

<p>Punto viii en materia de empalme con la anterior fiduciaria, (a) favor describir detalladamente la plataforma tecnológica (hardware, software y comunicaciones) bajo la cual está construida la base de datos, indicando el grado de maduración; diagrama de arquitectura de la aplicación; (b) favor indicar los proveedores que atienden a la Fiduciaria actual y si los mismos están dispuestos a trabajar con la nueva Fiduciaria bajo las mismas condiciones de servicio y precio actuales; (c) favor indicar el número, cargo y funciones de los profesionales que atienden el mantenimiento del sistema de información; (d) favor indicar las horas de desarrollo y pruebas de mantenimiento del sistema; (e) amablemente solicitamos una presentación del sistema de información existente</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>47</p>	<p>La Fiduciaria actual se reserva el derecho de compartir la información relacionada con sus procesos de desarrollo y soporte, así mismo sobre los proveedores contratados. Este proceso deberá acordarse luego de la adjudicación de la Licitación de manera privada entre las Fiduciarias involucradas. El empalme técnico exigido por Colciencias está orientado a recibir las bases de datos tanto históricas como vigentes en relación con el estado actual de recursos del fondo (portafolio de inversiones), estado de los convenios, estado de los contratos y los datos asociados en cada caso y el sistema de la Fiduciaria seleccionada deberá estar en capacidad de importar dicha información y adelantar un proceso de validación con Colciencias antes de dar inicio en vivo a la operación del contrato fiduciario.</p>
<p>Punto ix en materia de empalme con la anterior fiduciaria, solicitamos entregar el diccionario de datos, el modelo entidad relación y estructura de las diferentes tablas y vistas, con equivalencias de los datos cuando aplique, como por ejemplo, CC podría indicar Cédula de Ciudadanía.</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>47</p>	<p>Esto debe ser parte del plan de trabajo para el empalme, el cual debe ser preparado y entregado por la Fiduciaria seleccionada, en este se deben incluir los requisitos de información que se requiera de la Fiduciaria actual.</p>
<p>En las responsabilidades de la Fiduciaria se define el manejo independiente de los recursos y llevar por separado la identificación de los aportes. En un contrato se puede tener diferentes fuentes de recursos y estos recursos pueden tener diferentes fines. (Agrupar recursos para un mismo fin). ¿ De la misma manera se pueden tener varios contratos para un mismo proyecto ó por el contrario un contrato para varios proyectos en los cuales los recursos se deben manejar por separado y agrupar de acuerdo con el ó los proyectos destino o patrocinados?</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>48</p>	<p>Efectivamente, un contrato puede tener diferentes fuentes de recursos. Los recursos puede tener diferentes fines. El comité fiduciario como máxima autoridad del Fondo establecerá los mecanismos de ejecución de los recursos, bajo los parámetros legales.</p>
<p>Cuando se habla en el Pliego y su Anexo 10 del 'sistema de información del fondo' se está hablando del sistema SICT?</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>	<p>48</p>	<p>En todo contexto, a lo que se hace referencia en el Anexo 10 es al módulo de gestión de Información que debe soportar los procesos de gestión del contrato fiduciario, esto incluye el aplicativo que use la Fiduciaria para cumplir este objetivo y los desarrollos que sean necesarios para cumplir los requerimientos específicos del Fondo.</p>

¿Cuánto tiempo se tiene estimado realizar el Levantamiento de Información del Sistema de Información?	BANCOLOMBIA	48	No hay tiempo estimado, este se establecerá una vez se defina el plan de proyecto de desarrollo.
¿Cuántas personas están habilitadas por Colciencias para realizar el levantamiento de Información del Sistema de Información?	BANCOLOMBIA	48	El levantamiento de información deberá ser liderado y adelantado por la Fiduciaria, el Fondo asignará una persona líder del proyecto quien apoyara las actividades de agendamiento del personal de Colciencias, recolección de datos y documentación que se necesite, validación de la información levantada y en general apoyo logístico para el desarrollo del proyecto. Los usuarios de Colciencias estarán disponibles para adelantar las entrevistas que sean necesarias para el proceso de levantamiento de información y otras etapas del proyecto en las que sean requeridos.
¿Cuánto tiempo se tiene estimado para desarrollar el Sistema de Información?	BANCOLOMBIA	48	Se estima que el desarrollo del módulo de gestión de información del Fondo que cubriera los requerimientos específicos de Colciencias tendrá una duración máxima de doce meses.
Solicitamos precisar que las aplicaciones y bases de datos propias de la sociedad fiduciaria que sean utilizados para el desarrollo del contrato, no podrán ser entregados al final del contrato puesto que las licencias de uso son exclusivas y no pueden ser entrados a terceras personas.	BANCOLOMBIA	48	Se entregarán programas fuentes, objetos y licencias si aplicaran solo en el caso de aquellos desarrollos que se hayan hecho para cubrir las necesidades específicas de Colciencias y cuyos costos sean cubiertos con cargo a la porción fija de la comisión fiduciaria durante los 12 primeros meses de ejecución del contrato
Párrafo: aa. Al final el contrato, entregar el Sistema de Información Comunicación y Trámite junto con todas sus mejoras y actualizaciones. Así mismo, entregar el portafolio de inversiones inventariado y endosado y toda la información, archivos, documentos, aplicativos, bases de datos e informes de gestión. Agradecemos aclarar que el “endoso” corresponde a un proceso de cambio de depositante directo ante los respectivos depósitos, en el momento en que se realice la entrega del portafolio.	BANCOLOMBIA	49	El módulo de gestión de información del FFJC, será entregado bajo las condiciones del numeral 4.6.2., dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. Efectivamente dentro del periodo de empalme, la Fiduciaria saliente deberá entregar a la entrante el portafolio de inversiones debidamente inventariado y el endoso deberá realizarse a la sociedad fiduciaria adjudicada.

<p>4.6.1 Soporte tecnológico de hardware y software</p> <p>Dada las particularidades de volumetría en la contratación derivada de este negocio (contratos de financiación) y las características operativas, es importante establecer una metodología para la valoración de los nuevos desarrollos o adquisiciones complementarias que se requieran en la ejecución del contrato. En dicha metodología se deberá establecer las personas responsables de definir los parámetros técnicos y establecer los tiempos de desarrollo, así como las pruebas técnicas y de funcionamiento requeridas.</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Los proyectos de desarrollo que se emprendan para cubrir necesidades específicas del Fondo deberán ser liderados por La Fiduciaria, los planes de trabajo y metodologías que se establezcan serán validadas por personal que será asignado por Colciencias en el momento del inicio del proyecto.</p>
<p>De otra parte, es importante que Colciencias para los meses iniciales de operación defina una metodología de seguimiento para la evaluación de la ejecución del contrato, indicando los márgenes de tolerancia a tener en cuenta, entre otros</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Tal como se afirma en la pregunta, será necesario definir una metodología para la valoración de los nuevos desarrollos o adquisiciones complementarias que se requieran en la ejecución del contrato. No obstante, ésta es una tarea de la cual se debe encargar la sociedad fiduciaria, ya que para Colciencias lo importante es que durante el contrato y desde el inicio de su vigencia, la Fiduciaria debe contar con herramientas tecnológicas de hardware y software que garanticen la correcta operación dentro de altos estándares de oportunidad y seguridad en la información, agilidad en los procesos, disponibilidad, veracidad y exactitud de los datos. Estas herramientas deben dar cubrimiento como mínimo a los requerimientos y reglas de negocio de un contrato fiduciario.</p> <p>El administrador fiduciario debe garantizar que cuenta con herramientas tecnológicas que le permitan cumplir con estos requerimientos de operación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en los numerales 4.6.2 y 4.6.3. del capítulo IV.</p> <p>Se resalta que dada la complejidad, el volumen y el monto de las transacciones del Fondo, las herramientas manejadas deben estar orientadas a cumplir dichos lineamientos.</p> <p>Es entendido que las herramientas tecnológicas de hardware y software y las licencias adquiridas por la Fiduciaria y utilizadas en desarrollo del contrato, son propiedad de la sociedad fiduciaria y, por consiguiente, estarán en su poder al terminar la vigencia del contrato.</p>

<p>Frente a la condición de que los desarrollos o adquisiciones de las herramientas tecnológicas son con cargo a los rendimientos financieros de los recursos del fondo, proponemos que Colciencias cree un Fondo que con cargo a este se cubra todo lo referente al soporte tecnológico. Lo anterior, teniendo en cuenta que como está redactado existiría un riesgo para el tercero a contratar toda vez que los recursos que cubran estos gastos no están garantizados.</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Los recursos para el pago de los desarrollos adicionales serán cubiertos con cargo a la porción fija de la comisión fiduciaria durante los 12 primeros meses de ejecución del contrato</p>
<p>En caso afirmativo, se debe establecer el procedimiento de erogación de este presupuesto y las personas que participan en el mismo. En caso negativo, informar el procedimiento a adelantarse en caso de ser insuficiente los recursos frente a los requerimientos que se soliciten por Colciencias.</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Tal como se afirma en la pregunta, será necesario definir una metodología para la valoración de los nuevos desarrollos o adquisiciones complementarias que se requieran en la ejecución del contrato. No obstante, ésta es una tarea de la cual se debe encargar la sociedad fiduciaria, ya que para Colciencias lo importante es que durante el contrato y desde el inicio de su vigencia, la Fiduciaria debe contar con herramientas tecnológicas de hardware y software que garanticen la correcta operación dentro de altos estándares de oportunidad y seguridad en la información, agilidad en los procesos, disponibilidad, veracidad y exactitud de los datos. Estas herramientas deben dar cubrimiento como mínimo a los requerimientos y reglas de negocio de un contrato fiduciario.</p> <p>El administrador fiduciario debe garantizar que cuenta con herramientas tecnológicas que le permitan cumplir con estos requerimientos de operación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en los numerales 4.6.2 y 4.6.3. del capítulo IV.</p> <p>Se resalta que dada la complejidad, el volumen y el monto de las transacciones del Fondo, las herramientas manejadas deben estar orientadas a cumplir dichos lineamientos.</p> <p>Es entendido que las herramientas tecnológicas de hardware y software y las licencias adquiridas por la Fiduciaria y utilizadas en desarrollo del contrato, son propiedad de la sociedad fiduciaria y, por consiguiente, estarán en su poder al terminar la vigencia del contrato.</p>

<p>4.6.2 Características del Sistema de Información</p> <p>Diseñar, diligenciar y generar formularios dinámicos que soporten los diferentes trámites. Que se entiende por la expresión “Formularios Dinámicos”? Que cantidad de formularios deben estar en el sistema de información? Enunciar el estado de los diferentes trámites que se deben adelantar para ser beneficiarios de los convenios de financiación.</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Formulario dinámico se refiere a la utilidad que ofrecen algunos programas para crear formularios con número de campos variables, de manera que estos se activen dependiendo de la función para la cual se activen o dependiendo de cambios en los procedimientos que exijan la inclusión o eliminación de campos. Adicionalmente en este tipo de formularios se ofrece la posibilidad de activar campos dependiendo de los valores ingresados en otros.</p> <p>Esta función es importante para Colciencias, dado la existencia de múltiples trámites internos y externos que requieren la tramitación de diferentes formatos.</p> <p>Si se dispone de dicha herramienta de generación de formularios o formatos no hace falta que en la aplicación exista un número predeterminado de formularios.</p> <p>Enunciar el estado de los diferentes trámites que se deben adelantar para ser beneficiarios de los convenios de financiación.</p>
<p>Brindar ayudas visuales en los formularios.</p> <p>Cuál es el alcance de esta obligación? Cuál es el número de formularios que se deben colgar en el sistema de información?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Cuando se creen los diferentes formularios debe ser posible definirle ayudas a los campos para que estas sean desplegadas en el momento en que el formulario este siendo tramitado por un usuario.</p> <p>En este momento el número de formularios no está definido, pero las herramientas que utilice la sociedad fiduciaria deben permitir la funcionalidad indicada anteriormente.</p>
<p>Controlar la trazabilidad de los trámites del Fondo.</p> <p>Cuál es el nivel de detalle que debe mostrar el sistema para controlar la trazabilidad de los trámites?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>A continuación se dan algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha en que se inició determinado tramite Usuario que lo ejecuto o que está pendiente de ejecución Fecha en que termino el trámite Estado del trámite (ej. Solicitud, pendiente de verificación, pendiente de aprobación, pagado, terminado, etc.) Tiempo total del trámite Usuario que aprueba <p>Es importante tener en cuenta que dependiendo del trámite se hará una modelación diferente y la información asociada a cada uno puede ser diferente, pero en general es este tipo de información que se muestra arriba</p>
<p>Gestionar la cadena de custodia de documentos para contar con la evidencia física asociada a cada trámite.</p> <p>Cuál es el alcance esta obligación? Esta obligación se asemeja a un BMP documental?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Efectivamente estas son funciones que normalmente se encuentran dentro del alcance de soluciones tipo BPM que permiten el manejo documental y el rastreo de la ubicación física de los documentos asociados a los diferentes procesos.</p>

<p>Contemplar un esquema de control de autorizaciones, de manera que los procesos que requieran de autorizaciones específicas puedan ser aprobados de manera automática con la respectiva validación de los niveles de autorización por usuario. Así mismo, controlar escalamientos de autorización cuando el proceso lo requiera según configuración previa. De conformidad con la ejecución del contrato actual, cuáles son los procesos que requieren autorizaciones específicas? Qué número de personas de Colciencias participan en estas autorizaciones? Cuáles son los niveles de autorizaciones requeridos en el desarrollo del sistema de información?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>La Fiduciaria como vocera del Fondo Francisco Jose de Caldas, actúa según las instrucciones emitidas por Colciencias, y estas instrucciones son remitidas Directamente por las Siguietes áreas de Colciencias: -Secretaria General -Direccion de Gestion de Recursos y Logistica -Supervisión del Contrato de Fiducia 623-2009</p>
<p>4.6.3. Características funcionales que el sistema debe incorporar</p> <p>4.6.3.2. Inversión de los recursos Recursos invertidos por cada convenio? Esta obligación hace referencia al monto total que se compromete para cada uno de los convenio de financiación, identificando la fuente de recursos?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Los recursos de cada convenio deben invertirse y contabilizarse de tal manera que se puedan clasificar las operaciones dependiendo de las entidades y los conceptos que los originan. El sistema utilizado debe permitir la contabilización de los recursos de cada subcuenta en pesos colombianos, producir una asignación automática de rendimientos y disponer de mecanismos claro de traslado de recursos entre rubros o entre subcuentas.</p>
<p>El resumen de la composición del portafolio, rentabilidad y en general su comportamiento por períodos de tiempo determinados. Dado que las fiduciarias tienen sus propias herramientas</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Si, o cualquier herramienta que permita generar dicha información para ser entregada al Fondo o para que habilitar funciones para que los usuarios puedan acceder directamente a ella.</p>
<p>Pagos. Órdenes de pago de los contratos de financiación suscritos: Previamente a la emisión de las órdenes de pago emitidas por Colciencias, el sistema debe permitir la impresión de los CDR (Certificados de Disponibilidad de Recursos). De acuerdo con la operación actual, el CDR únicamente es competencia y responsabilidad de Colciencias para la viabilización de los pagos?</p>	<p>FIDUPREVISORA (2)</p>	<p>1</p>	<p>Si, pero la información que utiliza para la generación del mismo debe ser entregada por la Fiduciaria.</p>

<p>4.6.3.4. Contabilidad La gestión contable de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo Francisco José de Caldas es un proceso que está bajo la responsabilidad de la Fiduciaria, por lo cual ésta es quien debe disponer de un sistema de información financiero que maneje la información del patrimonio autónomo y cumpla con las disposiciones de Ley y los requerimientos de Colciencias. El sistema de información propuesto en este documento debe permitir la eventual integración con dicho sistema contable. Dado que las fiduciarias tienen sus propias herramientas tecnológicas para la contabilidad de los Fideicomisos que se administran, se entiende que esta obligación está cumplida con el desarrollo de una interface que permita cargar la información consolidada de la contabilidad? En caso afirmativo, es importante establecer el nivel de detalle de la información contable que se debe cargar al sistema de información.</p>	FIDUPREVISORA (2)	1	Si, efectivamente la Fiduciaria es quien debe disponer de las herramientas tecnológicas para dar el manejo contable en la administración del Fondo, eventualmente se podría requerir una interface, pero en la actualidad ésta no está identificada. El sistema debe proveer facilidades para conectarse facilmente en caso de requerirse dicha integración, normalmente estas interfaces estan orientadas a facilidades para realizar extracción de información.
<p>4.6.3.8. Interfaces: Interfaces con Sistema Misional (convocatorias, giros de recursos, etc.) Interface con el Sistema Administrativo y Financiero de Colciencias Con el fin de determinar las necesidades de desarrollo para esta actividad, solicitamos precisar: En qué ambiente se encuentran desarrollados estos dos sistemas?</p>	FIDUPREVISORA (2)	1	Aquí lo que se requiere es que el sistema de información que se implemente utilice tecnologías de integración (tipo web services, arquitectura SOA, ETL, etc) que permitan de manera ágil establecer interfaces con estos sistemas, los cuales en algunos casos están en proceso de desarrollo o adquisición, por tal razón estas interfaces deberán desarrollarse mas adelante. Es importante tener en cuenta que como entidad pública Colciencias es usuaria del Sistema Integrado de Información Financiero - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda, el cual en la actualidad es usado para atender algunos procesos financieros de la entidad.
<p>Con que periodicidad se deben desarrollar las interfaces?</p>	FIDUPREVISORA (2)	1	No existe una periodicidad determinada, estas interfaces pueden obedecer a cambios procedimentales que se den durante la operatividad de la entidad. Habrá una interface inicial una vez estén totalmente implementados dichos sistemas y más adelante podrá haber requerimientos adicionales dependiendo de cambios en la operación.
<p>En donde se encuentran ubicados los equipos repositorios de estos sistemas?</p>	FIDUPREVISORA (2)	1	Algunos de estos sistemas en la actualidad no están implementados, sin embargo Colciencias es usuaria del sistema SIIF – Nación para algunos procesos financieros.

De acuerdo con las necesidades operativas del Fondo, es necesario que una vez desarrollado el sistema de información la totalidad de la información física sea cargada en el mismo? En caso afirmativo, se deberá establecer un cronograma para el cargue de la información.	FIDUPREVISORA (2)	1	Respecto al cargue de la información relacionado con el desarrollo de un sistema de información, remitirse al numeral 4.6.1.: “Durante el contrato y desde el inicio de su vigencia, la Fiduciaria debe contar con herramientas tecnológicas de hardware y software que garanticen la correcta operación dentro de altos estándares de oportunidad y seguridad en la información, agilidad en los procesos, disponibilidad, veracidad y exactitud de los datos. Estas herramientas deben dar cubrimiento como mínimo a los requerimientos y reglas de negocio de un contrato fiduciario. La Fiduciaria deberá estar en capacidad en el inicio del contrato de realizar el cargue de información proveniente de la anterior Fiduciaria o información física si hubiere lugar.
De acuerdo con el nuevo cronograma de la licitación pública, solicitamos ampliar el plazo para la formulación de preguntas tecnológicas por parte de la Fiduciarias, una vez se analicen y valoren las respuestas dadas por Colciencias a las preguntas formuladas por las fiduciarias interesadas en el proceso.	FIDUPREVISORA (2)	1	Desde proyecto de pliego de condiciones, en pliego de condiciones definitivo (cronograma) y adendas 1 y 2 (cronograma que amplió términos), los posibles proponentes han contado con el tiempo suficiente para formular sus inquietudes frente a este tema y cualquier otro. La entidad con el tiempo para dar respuestas atendiendo el plazo límite para la presentación de propuestas.
Definir un Protocolo para solicitar los nuevos desarrollos?	FIDUPREVISORA (2)	1	Una vez se firme el contrato se establecera la metodologia de trabajo para el proyecto de desarrollo de un módulo de gestión de información del Fondo
Informar las estadísticas de crecimiento de los próximos 3 años de las operaciones Fondo y del Sistema, información que es importantísima para establecer la dimensión de esta obligación y su costo (recurso humano, entre otros).	FIDUPREVISORA (2)	1	Los flujos de caja estimados los elaborará la Fiduciaria teniendo en cuenta los compromisos de desembolsos consignados en los contratos o convenios derivados y los ajustes reportados por los gestores/ supervisores de dichos contratos o convenios derivados.
Es importante precisar por parte de Colciencias, como se va hacer la comunicación e interrelación con el sistema de información de los funcionarios ubicados en la sede principal de Colciencias y la Fiduciaria.	FIDUPREVISORA (2)	1	Según la aplicación de que disponga la Fiduciaria contratada y los esquemas de comunicación que esta aplicación permita se podrán establecer las forma de acceso por parte del personal ubicado en la sede de Colciencias.
ANEXO 10. – Numeral 1.1, sub numeral 1.1.15 – Agradecemos eliminar y ajustar pliegos en relación con todo lo relacionado o atado a obligaciones y/o gestiones con el sistema de información del FONDO como quiera que según respuestas y lo expresado en audiencia el sistema no existe y está en proyecto su elaboración y/o construcción. Favor ajustar pliegos y documentos en general de la invitación.	FIDUOCCIDENTE	42	Los contratos del Fondo deben ser preparados y legalizados por la Fiduciaria, una vez Colciencias solicite su elaboración. Dentro de las funcionalidades que deben estar disponibles en el módulo usado por la fiduciaria para la administración del contrato fiduciario debe estar la administración de dichos contratos y esto debe estar disponible desde el día 1, puesto estos contratos son la base de los pagos.

ANEXO 10. – Numeral 1.1, sub numeral 1.1.17 – Igual observación del punto anterior, no existe Sistema de Información del Fondo ni se va a entregar un desarrollo del administrador fiduciario actual. Favor ajustar pliegos y documentos en general de la invitación.	FIDUOCCIDENTE	43	No. Esta funcionalidad o su equivalente debe estar disponible desde el día 1 del contrato, pues es parte de la administración indispensable de los recursos de los diferentes convenios y este tipo de eventos afecta la posibilidad de adelantar desembolsos.
ANEXO 10. – Numeral 1.1, sub numeral 1.1.22 – Favor tener en cuenta nuestra observación de los dos puntos anteriores, pues no existe sistema de información del FONDO. Gracias por atender nuestra fundada solicitud.	FIDUOCCIDENTE	44	Si no se dispone de funcionalidades automáticas y en línea disponibles, de todas maneras se debe asegurar que desde el inicio se de este tipo de comunicaciones. En el desarrollo posterior se podrán incluir las funciones automáticas para ejecutar este tipo de acciones.
ANEXO 10. – En materia de Informes – Numeral 1.1.36 – Favor eliminar la base de datos generada por el sistema de información del FONDO, pues el mencionado sistema no existe.	FIDUOCCIDENTE	45	Estos informes deberán estar disponibles desde el inicio del contrato.
ANEXO 10. – En materia del Sistema de Información de manera general observamos que cuando se hace referencia a atender requerimientos específicos y a la medida de la necesidad de la operación del Fondo, se debe acotar y describir el objetivo requerido	FIDUOCCIDENTE	50	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3
ANEXO 10. – En materia del Sistema de Información agradecemos aclarar las interfaces a los dos sistemas mencionados: misional y el administrativo y financiero de Colciencias – favor dejar clara la información a intercambiar y el uso de acuerdos a las necesidades puntuales en los dos sistemas de la fiduciaria	FIDUOCCIDENTE	51	Aquí lo que se requiere es que el sistema de información que se implemente utilice tecnologías de integración (tipo web services, arquitectura SOA, ETL, etc) que permitan de manera ágil establecer interfaces con estos sistemas, los cuales en algunos casos están en proceso de desarrollo o adquisición, por tal razón estas interfaces deberán desarrollarse más adelante. Es importante tener en cuenta que como entidad pública Colciencias es usuaria del Sistema Integrado de Información Financiero - SIIF Nación del Ministerio de Hacienda, el cual en la actualidad es usado para atender algunos procesos financieros de la entidad.
ANEXO 10. – En materia del Sistema de Información favor tener en cuenta para efectos de tiempos y costos, involucrar gerentes de proyecto entre Colciencias y la fiduciaria con Modulo gestión documental	FIDUOCCIDENTE	52	De acuerdo con el alcance general establecido en el anexo 10, literales de la A-H se podrá realizar la estimación del proyecto de desarrollo en términos de alcance, recurso y costos asociados.
En relación con el Sistema de Información que deberá ser desarrollado para el Fondo y liderado por el administrador Fiduciario, entendemos que los costos que estas actividades generen al equipo de tecnología, diseño e implementación del sistema de información del FONDO será con cargo a los rendimientos generados por su administración.	FIDUOCCIDENTE	53	Sus costos serán cubiertos con cargo a la porción fija de la comisión fiduciaria durante los 12 primeros meses de ejecución del contrato

Con respecto a las características del sistema de información, agradecemos: 54.1 Acotar el alcance de las herramientas para modelar el proceso, dejar los flujos de proceso desarrollados, o es una herramienta para modelar procesos. Favor responder.	FIDUOCCIDENTE	54	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3
En este mismo punto, se envió pregunta indicando que se deben realizar requerimientos para modelos y flujos de proceso, pero relacionados con la ejecución del negocio. De acuerdo a la respuesta se entiende que deberíamos modelar también otros procesos del cliente, es necesario aclarar y precisar que se trata exclusivamente del negocio fiduciario	FIDUOCCIDENTE	54	Para el inicio del contrato solo se requeriria lo relacionado con el negocio fiduciario en general, dentro del proyecto de desarrollo se deberá incluir el concepto de gestión por procesos para estos nuevos desarrollos.
Favor acotar y describir alcance de las actividades referidas en la integración de la herramienta de gestión documental al sistema fiduciario. Favor responder.	FIDUOCCIDENTE	55	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3
La necesidad es cero papel con todos los documentos digitalizados, indexados y llamados de manera automática dentro de la ejecución de los procesos. Los sistemas actuales de administración fiduciaria no tienen implementada la herramienta de esta forma, se requiere desarrollos.	FIDUOCCIDENTE	56	Si, deberá contemplarse dentro de los desarrollos que se hagan para atender los requerimientos particulares del Fondo
Software: Es de vital importancia aclarar el anexo técnico de una forma precisa, en el cual se identifique las características, funcionalidades y responsabilidades que asumiría el nuevo administrador del negocio en el tema del software. Esto incluye que se debería desarrollar o tener a disposición al finalizar el proceso de empalme del fideicomiso.	ALIANAZA FIDUCIARIA	5	Ver Anexo 10 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FFJC, desde literal A hasta la H, de la Adenda 3